

3



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

D-35/18-19

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley D-35/18-19, del Diputado Ricardo Lissalde, "Reproducción. Declarando Monumento Histórico y Bien incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al edificio de la biblioteca Bartolomé Mitre de la ciudad de Saladillo. -", ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**Artículo 1°:** Declárese Monumento Histórico y Bien incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N°10.419 y sus modificatorias, al edificio de la Biblioteca Popular Municipal "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Saladillo, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 1 V, Partida 8614, inscripto su dominio en el Folio 296 del año 1951, a nombre de la Municipalidad de Saladillo.

**Artículo 2°:** En el testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispóngase la colocación de una placa identificatoria.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 7 de junio de 2018.

Ricardo Lissalde

Ricardo Lissalde